



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de PRO  
INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA  
LA CONCESIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE  
MASIVO DE LIMA Y CALLAO, LÍNEA 1, TRAMO  
VILLA EL SALVADOR – AV. GRAU – SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**CIRCULAR N° 50**

En virtud de las facultades contenidas en los Numerales 1.5.2, 1.7 y 3.1.3.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN pone en conocimiento de los interesados de las siguientes modificaciones a las Bases:

**1. Modificación 1**

Numeral 7.2

Se modifica conforme a lo siguiente:

**“Contenido del Sobre N° 3: Propuesta Económica-Factor de Competencia**

7.2.1 El Postor Precalificado deberá presentar dentro del Sobre N° 3 su Propuesta Económica, según formato del Anexo 7 de las Bases.

7.2.2 La Propuesta Económica tendrá los siguientes componentes:

Precio por Kilómetro Garantizado (PKT): Importe a ser reconocido por cada kilómetro que garantizará el Concedente y que incluye los costos de inversión, así como los costos de operación y mantenimiento de la Concesión.

El Postor a su vez ofertará un  $PKT_{t1}$  para el Tramo 1 y un  $PKT_{t2}$  cuando entre a operar el Tramo 2 de la Concesión (es decir, incluye toda la Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau - San Juan de Lurigancho).

El monto máximo del  $PKT_{t1}$  para el Tramo 1 asciende a **Setenta y ocho con 29 /100 Nuevos Soles (S/. 78,29)** sin incluir I.G.V.

El monto máximo del  $PKT_{t2}$  cuando entre a operar el Tramo 2 (es decir, incluye toda la Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau - San Juan de Lurigancho) asciende a **Ochenta y un con 39 /100 Nuevos Soles (S/. S/.81,39)** sin incluir I.G.V.

Precio por Kilómetro Adicional (PKTA): Importe a ser reconocido por el Concedente, por cada kilómetro adicional a los kilómetros garantizados recorridos.

El monto máximo del PKTA asciende a **Veintinueve con 45 /100 Nuevos Soles (S/. 29,45), sin incluir I.G.V.**

Coefficiente de Material Rodante ( $C_{MR}$ ): Es el coeficiente a ser utilizado para discriminar la elección del Postor Precalificado por Material Rodante nuevo o por Material Rodante repotenciado.



